



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°027-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 16 de Enero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Visto en Informe N° 004-2013/STSCYPM/A-MDBSH, de fecha 16 de Enero del 2013, presentado por el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, con el que solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "BRISAS DE LA MOLINA", de la Asociación de Viviendas Brisas de la Molina, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, para lo cual adjunta copia del acta de constitución.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, con fecha 15 de Enero del 2013, los moradores de la Asociación de Viviendas Brisas de la Molina, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, han elegido la Junta Directiva de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "BRISAS DE LA MOLINA" que los represente, con la finalidad de velar en bien del desarrollo de su comunidad y para trabajar en forma coordinada con las autoridades del distrito.

En uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER oficialmente a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 16 de Enero del 2014, a la Junta Directiva de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

"BRISAS DE LA MOLINA" de la Asociación de Viviendas Brisas de la Molina, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

Nº	Cargos	Nombres y Apellidos	D.N.I.Nº
01	Coordinador	Sr. Nirson Ojanama Chasnamote	43291157
02	Sub Coordinadora	Sra. Semira Mis Chistama de Jhonson	01085341
03	Tesorera	Sra. Manuela Pizango Sangama	01128231
04	Secretaria	Sra. Ruth Jhonson Chistama	45692049
05	Fiscal	Sr. Vicente Rengifo Shapiama	00881508
06	Vocal	Sr. Régulo Pilco Amasifuen	05617176



Artículo Segundo.-DISPONER a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social su inscripción en el Registro de Organizaciones de Bases Sociales (OBS) para su formalización.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
Luis Antonio Neira León
ALCALDE